



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MASECTOMIZADAS SANTA ÁGUEDA.

En Puertollano a 24 de Septiembre de 2019.

REUNIDOS,

De una parte, **Dña. Isabel Rodríguez García**, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF: P-1307100F, en nombre y representación de esta Corporación.

Y de otra, **Dña. Ana Valderas Calero**, con D.N.I., 05892295-V. Presidenta de la Asociación de Mujeres Masectomizadas Santa Agueda, con CIF-G-13252499, en nombre y representación de esta Asociación

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN.

PRIMERA.- Que la Asociación de "**Mujeres Masectomizadas Santa Águeda**", es una asociación de carácter voluntario y de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la "atención a personas y colectivos que padecen cáncer de mama".

SEGUNDA.- Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por esta enfermedad.





CUARTO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El Ayuntamiento se compromete a destinar a la Asociación de Mujeres Masectomizadas Santa Agueda, la recaudación íntegra obtenida por la venta de entradas de la obra de teatro **EL MAGO**, representado en el Auditorio Municipal Pedro Almodóvar, el día 20 de Septiembre de 2019, patrocinada por la FUNDACIÓN REPSOL ,y según convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y REPSOL PETRÓLEO, el 14 de enero de 2019.

SEGUNDA.- Vigencia

Este Convenio estará vigente hasta la justificación, por parte de la Asociación de Mujeres Masectomizadas SANTA AGUEDA. de la aplicación de estos fondos al objeto del convenio.

TERCERA.- Recursos Aportados

El Ayuntamiento se compromete al pago de **4.905€** con cargo a la Op. no presupuestaria, ingreso pendiente de aplicación 30.011. El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que obra en poder del departamento de intervención (ficha de terceros). Para tal fin, y una vez firmado el presente Convenio, se realizará la correspondiente Resolución de Alcaldía.

CUARTA.- Actividades Financiadas

Los recursos descritos en la estipulación tercera serán destinados a los fines establecidos en este convenio.





QUINTA.- Justificación

En cuanto a los recursos aportados por el Ayuntamiento, la Asociación de Mujeres Mastectomizadas SANTA ÁGUEDA deberá presentar, una vez recibida la aportación económica municipal, y en el plazo máximo de 6 meses, la justificación documental del gasto, mediante documentos que acrediten suficientemente que el destino de la aportación se corresponde con el objeto del convenio, que será fiscalizado por los servicios económicos y aprobados por el concejal delegado.

SEXTA.- Publicidad

En el material informativo relacionado con esta aportación, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

SEPTIMA.- Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Pérdida de la financiación pendiente de abono.
- Reclamación de reintegro de las cantidades abonadas.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha arriba indicado.

La Alcaldesa,



Fdo: Dña. Isabel Rodríguez García

**Presidenta de la Asociación Mujeres
Mastectomizadas Santa Agueda**



Fdo.:Dña. Ana Valderas Calero